



# CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

LA PAZ - BOLIVIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA D.A.F. N°012/2018

La Paz, julio 18 de 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley N° 1178.

Que, mediante Decreto Supremo N° 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 24 de mayo de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 361, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutivo a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 34, parágrafo I, del Decreto Supremo N° 0181, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: a) Verificar que la solicitud de la contratación se encuentra inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; b) Aprobar el DBC y autorizar el inicio del proceso de contratación; c) Designar al Responsable de Evaluación o a los integrantes de la Comisión de Calificación y rechazar o aceptar las excusas presentadas; **d) Aprobar Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;** e) Cancelar, anular o suspender el Proceso de Contratación en base a justificación técnica y legal; **f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs. 200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100**





## CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

**BOLIVIANOS).** Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinado por la entidad, g) Requerir la ampliación del plazo de validez de las propuestas.

Que, en fecha 29 de junio de 2018, se publica el proceso de contratación de Adquisición de Medicamentos de Mayor Rotación (2do. Semestre gestión 2018) 2da. Convocatoria, bajo el CUCE 18-0422-00-858300-1-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por Memorándum Sección: D.A.F. 48/2018 de fecha 2 de julio de 2018, el RPA designa a miembros de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN dentro del proceso de contratación de Adquisición de Medicamentos de Mayor Rotación (2do. Semestre gestión 2018) 2da. Convocatoria, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) a la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Francisco E. Prudencio Velásquez, Jefe de la Unidad de Servicios de Salud Central; Dra. Mireya Huanacuni Chacolla, Regente de Farmacia; Dra. Evelyn Jiménez Encinas, Farmacéutica; Lic. Erika Hidalgo Zamorano, Jefa de Enfermería a.i.; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Apoyo a Servicios Médicos y Lic. Ana María Guarachi Quispe, Encargada de Contrataciones. Y por Memorándum Sección: D.A.F. 48/2018 de fecha 2 de julio de 2018, el RPA también se designa como miembro de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN a la Dra. Laddy V. Silva Quisbert, Apoyo en Dirección de Salud.

Que, por Informe de la Comisión de Calificación ANPE-II-FAR.May.Rot.002-2/2018 de fecha 13 de julio de 2018, emitido por la Comisión de Calificación compuesta por la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dr. Francisco E. Prudencio Velásquez, Jefe Médico Regional la Paz; Dra. Mireya Huanacuni Chacolla, Regente de Farmacia; Dra. Evelyn Jiménez Encinas, Farmacéutica; Lic. Erika Hidalgo Zamorano, Jefa de Enfermería a.i.; Lic. A. Gladys Muñoz Mamani, Apoyo a Servicios Médicos y Lic. Ana María Guarachi Quispe, Encargada de Contrataciones y Dra. Laddy V. Silva Quisbert, Apoyo en Dirección de Salud, todos dependientes de C.B.E.S., señalan que, en fecha 12 de julio de 2018, se recepcionan 13 propuestas así también se efectúa la apertura de las mismas: 1. LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L., 2. LATIN MED, 3. AISAFARM S.R.L., 4. FEBSA S.R.L., 5. SAN FERNANDO, 6. SAPHI, 7. LABORATORIOS IFA, 8. QUIMFA BOLIVIANA S.A., 9. ROMILAB S.R.L., 10. SAE S.A., 11. IMPORTADORA DISMEDIN, 12. DROGUERIA INTI S.A. y 13. IMFAR S.R.L., verificándose la presentación de documentos requeridos en el DBC bajo el método "Presento /No presento", cumpliendo los 13 proponentes con la presentación de acuerdo a Formulario V-1. En cumplimiento a lo dispuesto en el DBC – Bienes numeral 15 se procede a la evaluación de la propuesta económica de las 13 empresas que ingresaron a la segunda fase de acuerdo al Formulario V-2 Evaluación de la Propuesta Económica y Formulario V-3 Propuesta Técnica. Llegándose a Adjudicar a 6 empresas según ítems propuestos los cuales cumplen con los documentos presentados y también cumplen con las especificaciones técnicas de conformidad al DBC. Por ello, la Comisión de Calificación recomienda Adjudicar el proceso de contratación ANPE-II-FAR.May.Rot.002-2/2018 con CUCE: 18-0422-00-858300-1-1



## CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Adquisición de Medicamentos de Mayor Rotación (2do. Semestre gestión 2018)  
2da. Convocatoria a las siguientes Empresas:

1. LATIN MED
2. AISAFARM S.R.L.
3. FEBSA S.R.L.
4. SAPHI
5. LABORATORIOS IFA
6. DROGUERIA INTI S.A.

Que, por cumplir con los requerimientos legales, administrativos y técnicos solicitados en el Documento Base de Contratación, por un monto total de Bs. 258,549.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS).

Que, por nota CITE: CBES/DAF/ N° 1165/2018 de fecha 18 de julio de 2018, emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPA, señala que, en el marco del Art. 34 inc. f) del D.S. 0181, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, aprueba el Informe de la Comisión de Calificación en cuanto a su conclusión y recomendación, asimismo solicita la elaboración del Proyecto de Resolución de Adjudicación.

Que, la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos de C.B.E.S. emite INFORME CITE: CBES/DGE/AL-PLP/ N° 036/2018 de fecha 18 de julio de 2018, señalando que el proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE MAYOR ROTACIÓN (2do. Semestre Gestión 2018) 2da. Convocatoria, con CUCE 18-0422-858300-1-1, se enmarca a la normativa del Decreto Supremo N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) referente a los aspectos del proceso de contratación, participantes del proceso de contratación y al régimen de Contrataciones Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y en la fase de Evaluación de Propuestas, asimismo en apego a la evaluación y calificación efectuada por la Comisión de Calificación habiéndose revisado los documentos administrativos – legales – técnicos considerados para la emisión del INFORME DE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN ANPE-II-FAR.May.Rot.002-2/2018 de fecha 13 de julio de 2018, toda vez que, en dicho informe se recomienda la adjudicación a las siguientes empresas: 1. LATIN MED; 2. AISAFARM S.R.L.; 3. FEBSA S.R.L.; 4. SAPHI; 5. LABORATORIOS IFA y 6. DROGUERIA INTI S.A., y conforme determina el Art. 34 Parágrafo I. inc. f) dentro de las atribuciones del Responsable del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, corresponde efectuar la adjudicación mediante resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-





# CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

## LA PAZ - BOLIVIA

### POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 02 de Enero de 2018, así como, las facultades conferidas en el Art. 34 Parágrafo I. Inc. f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1RO.-** Adjudicar el proceso de Contratación para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE MAYOR ROTACIÓN (2do. Semestre Gestión 2018) 2da. Convocatoria, con CUCE 18-0422-858300-1-1, por la suma total de Bs. 258.549,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS), a los siguientes proponentes de acuerdo a los montos e ítems correspondientes:

N°	PROPONENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO EN Bs.
1	LATIN MED	J-0202	FLUCONAZOL	16,800.00
2	AISAFARM S.R.L.	A-0604	FIBRA NATURAL	87,600.00
3	FEBSA S.R.L.	J-0158	CEFIXIMA	34,000.00
4	SAPHI	M-0103	DICLOFENACO SODICO	6,500.00
5	LABORATORIOS IFA	D-0102	BACITRACINA + NEOMICINA SULFATO	34,749.00
		N-0701	DIMENHIDRINATO	
		N-0604	FLUOXETINA	
		A-1109	MULTIVITAMINAS	
		A-0704	NISTATINA	
6	DROGUERIA INTI S.A.	N-0208	PARACETAMOL (ACETAMINOFENO)	78,900.00
		A-1106	COMPLEJO B (B1+B6+B12)	
		B-0523	SOLUCION FISIOLÓGICA	
		B-0532	SOLUCION RINGER NORMAL	
<b>TOTAL</b>				<b>258,549.00</b>



De acuerdo a lo establecido en el Informe de la Comisión de Calificación ANPE-011-FAR.May.Rot.002-2/2018 de fecha 13 de julio de 2018. Por ser el presente proceso la adjudicación por ítems se deberá notificar a cada uno de los proponentes de forma desglosada de acuerdo a la descripción de montos e ítems adjudicados.

**ARTÍCULO 2DO.-** La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar a los proponentes adjudicados, con sujeción a las normas vigentes, de igual manera se cuelgue en el SICOES a los fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Lic. Johnny D. García Ayllón  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD